

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ

RESOLUCIÓN N° 012-2015  
(Del 26 de Febrero del 2015)

“Por medio de la cual se autoriza las segundas firmas en caso de ausencia del responsable de la Dirección General, Coordinaciones, Departamentos, Oficina y Sección de CASPAN.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18 de la Ley 68 del 11 de octubre del 2012, establece que el (la) Director(a) de CASPAN, tiene entre sus funciones dirigir la formulación y ejecución de planes, programas y normas que desarrolle el CASPAN;

Que el artículo 18, también se establece que el (la) Director (a) General dirige y coordina las áreas técnicas, administrativas y de capacitación e investigación de CASPAN;

Que con la finalidad de garantizar el normal desenvolvimiento de CASPAN, se hace necesario autorizar segundas firmas de la Dirección, Coordinaciones, Departamentos o Secciones, en caso de que los servidores públicos con firma autorizada, deban ausentarse del Centro por razones de Misiones Oficiales, Licencias, Permisos o Vacaciones,

Que por las razones expuestas, la Directora General del Centro Ann Sullivan Panamá;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la firma de los siguientes servidores públicos en caso de ausencia de las firmas principales:

Dirección, Coordinación, Departamento o Sección	Nombre de la Firma Principal	Cedula	Firma	Nombre de la Segunda Firma	Cédula	Firma
1. Dirección General	Karinthia Carrillo	4-263-603		Laura Sanjur	4-143-626	
2. Coordinación Administrativa	Laura Sanjur	4-143-626		Emelideth Valenzuela	8-367-246	
3. Coordinación Técnica	Dionicia Wright	2-94-2537		Ana Yarlina Flavio	6-710-135	
				Xiomara Jaén	8-305-13	
4. Coordinación de Capacitación	Emelideth Valenzuela	8-367-246		Karla de la Guardia	8-798-1538	
5. Departamento de Compras	Vivian Hill	8-315-66		Indira Herrera	8-803-979	
6. Departamento de Presupuesto	Ana León	8-734-1455		Brenda Vásquez	8-234-904	
7. Departamento de Contabilidad	Francisco Gil	8-162-1971		Irving Ortega	8-853-1493	
8. Departamento de Tesorería	Marlene Fuentes	8-762-1739		Yocelyn Galván	8-786-1014	
9. Sección de Planillas	Carmen de Vergara	8-166-996				
10. Oficina de Informatica	Roberto Brown	8-306-684		Gustavo J. Ruiz	8-843-1050	
11. Departamento de Recursos Humanos	Sudviany Núñez	8-752-1178				

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución estará vigente a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 18 de la Ley 68 del 11 de octubre del 2012.

Dada en la Ciudad de Panamá, el veintiséis (26) de Febrero del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Karinthia I. Carrillo  
Directora General

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ

RESOLUCIÓN N° 012-2015  
(Del 26 de Febrero del 2015)

“Por medio de la cual se autoriza las segundas firmas en caso de ausencia del responsable de la Dirección General, Coordinaciones, Departamentos, Oficina y Sección de CASPAN.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18 de la Ley 68 del 11 de octubre del 2012, establece que el (la) Director(a) de CASPAN, tiene entre sus funciones dirigir la formulación y ejecución de planes, programas y normas que desarrolle el CASPAN;

Que el artículo 18, también se establece que el (la) Director (a) General dirige y coordina las áreas técnicas, administrativas y de capacitación e investigación de CASPAN;

Que con la finalidad de garantizar el normal desenvolvimiento de CASPAN, se hace necesario autorizar segundas firmas de la Dirección, Coordinaciones, Departamentos o Secciones, en caso de que los servidores públicos con firma autorizada, deban ausentarse del Centro por razones de Misiones Oficiales, Licencias, Permisos o Vacaciones,

Que por las razones expuestas, la Directora General del Centro Ann Sullivan Panamá;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la firma de los siguientes servidores públicos en caso de ausencia de las firmas principales:

Dirección, Coordinación, Departamento o Sección	Nombre de la Firma Principal	Cedula	Firma	Nombre de la Segunda Firma	Cédula	Firma
1. Dirección General	Karinthia Carrillo	4-263-603		Laura Sanjur	4-143-626	
2. Coordinación Administrativa	Laura Sanjur	4-143-626		Emelideth Valenzuela	8-367-246	
3. Coordinación Técnica	Dionicia Wright	2-94-2537		Ana Yarlina Flavio	6-710-135	
				Xiomara Jaén	8-305-13	
4. Coordinación de Capacitación	Emelideth Valenzuela	8-367-246		Karla de la Guardia	8-798-1538	
5. Departamento de Compras	Vivian Hill	8-315-66		Indira Herrera	8-803-979	
6. Departamento de Presupuesto	Ana León	8-734-1455		Brenda Vásquez	8-234-904	
7. Departamento de Contabilidad	Fransisco Gil	8-162-1971		Irving Ortega	8-853-1493	
8. Departamento de Tesorería	Marlene Fuentes	8-762-1739		Yocelyn Galván	8-786-1014	
9. Sección de Planillas	Carmen de Vergara	8-166-996				
10. Oficina de Informatica	Roberto Brown	8-306-684		Gustavo J. Ruiz	8-843-1050	
11. Departamento de Recursos Humanos	Sudviany Núñez	8-752-1178				

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución estará vigente a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 18 de la Ley 68 del 11 de octubre del 2012.

Dada en la Ciudad de Panamá, el veintiséis (26) de Febrero del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Karinthia L Carrillo  
Directora General